Supersolidaria

El suscrito Coordinador del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución 2026410004605 del 31 de julio de 2026.

C E R T I F I C A:

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no existe personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto denominado "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL CIERRE DE VIGENCIA EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**".

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

OSCAR IVÁN GIL VARGAS
Coordinador del Grupo de Talento Humano

Proyectó: Luis Felipe Negrete Ballesteros - Contratista
Revisó: Marcela Dickson Barrera – Profesional Especializado - Grupo Contratos